1. OBJETO DEL PROCESO

63100C1233 PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES Y ACONDICIONAMIENTO FISICO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a) Las labores administrativas que demande este contrato serán asumidas en su totalidad por el contratista, para lo cual debe garantizar el recurso humano y la logística necesaria para llevar a cabo estas actividades durante el tiempo que dure el contrato.
b) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
c) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
d) Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hacen parte integral del contrato.
e) Atender en forma oportuna los requerimientos que realice el supervisor del contrato.
f) Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
g) Llevar a cabo correcta y oportuna ejecución del objeto contrato, respetando los parámetros establecidos en los estudios previos y en la invitación publica correspondiente.
h) Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
i) Guardar la debida confiabilidad de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto contratado.
j) Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
k) El cumplimiento de toda la normatividad existente al utilizar las áreas de la Entidad, en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, para lo cual debe suministrar todos los implementos que sean necesarios para el desarrollo de este.
l) El Proponente deberá incluir por escrito dentro de la oferta que todos los gastos derivados de desplazamientos, logística, papelería, elementos de bioseguridad indispensables para la prestación de los servicios serán asumidos por el contratista.
m) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
n) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
o) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
p) Emitir y asumir los costos de pólizas de seguros y demás impuestos que se generen en la prestación de los servicios.
q) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del presente proceso.
r) Contar con el personal idóneo y competente para el desarrollo del contrato.
s) Garantizar la prestación del servicio de los profesionales correspondientes en los horarios y fechas establecidas en caso de la no asistencia del principal encargado
t) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
u) Atender las indicaciones, correcciones e instrucciones que le imparta el Supervisor asignado.
v) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado, con total autonomía técnica y administrativa.

w) Cumplir cabalmente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y remitir al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
x) Las demás que se requieran para la correcta y oportuna ejecución del contrato y se desprendan del objeto del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la Aerocivil.

3. CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las actividades para desarrollar corresponden a la prestación de servicios médicos en salud ocupacional en la ciudad de Bogotá y aeropuertos de la Dirección Regional Centro Sur (ubicados en las ciudades de Neiva, Florencia, Puerto Asís, Ibagué, San Vicente del Caguán, Paipa, Mariquita, Pitalito, Flandes, Chaparral, Villa garzón y Leticia) de manera presencial y se tendrán en cuenta las siguientes condiciones para su ejecución:

- Los cambios en el equipo de trabajo asignado por el contratista y verificado por la Entidad se aceptarán solo por causas excepcionales (fuerza mayor) no atribuibles al contratista. En tal caso, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva.

- La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan la necesidad de la entidad.

- Deberá garantizar la prestación de los servicios médicos integrales de salud ocupacional para los servidores de la entidad ubicados en la ciudad de Bogotá y aeropuertos de la Dirección Regional Centro Sur (en las ciudades de Neiva, Florencia, Puerto Asís, Ibagué, San Vicente del Caguán, Paipa, Mariquita, Pitalito, Flandes, Chaparral, Villa Garzón y Leticia) y establecidos en los presentes términos de referencia.

- Garantizar que las IPS (alianza estratégica) que utilice para el desarrollo del objeto del contrato, cumplan con los requisitos exigidos por la Secretaría de Salud.

- Garantizar el cumplimiento de las exigencias éticas y legales en el manejo de las historias clínicas ocupacionales, utilizando únicamente el formato establecido por la entidad. (Software de la entidad)

- Que los procedimientos que desarrollen cumplan con la normatividad en materia de riesgo biológico, garantizando la disposición final de todos los residuos que resulten de los procedimientos realizados según normatividad vigente en la materia.

- Hacer cumplir las normas de bioseguridad que estén establecidas en el servicio, así como las normas de medicina, higiene y seguridad industrial, asumiendo toda la responsabilidad derivada de los procedimientos que realice.

- Que el personal asignado para la prestación del servicio médico esté disponible el tiempo establecido en las especificaciones técnicas.

- El cumplimiento de toda la normatividad existente al utilizar las áreas de la entidad, en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, para lo cual debe suministrar todos los implementos que sean necesarios para el desarrollo de este.

- El contratista proponente deberá incluir por escrito dentro de la oferta que todos los gastos derivados de desplazamientos, estadía, logística, papelería, fotocopias, elementos de bioseguridad, los insumos de consultorios y equipos diagnósticos indispensables para la prestación de los servicios médicos asistenciales serán asumidos por el contratista.

- La única herramienta tecnológica que se entregara para el desarrollo del objeto contractual es el computador, el cual cuenta con el programa o software “Kactus”, el cual es utilizado para incluir las historias clínicas. Los demás equipos que se requiera el contratista deberán correr por su cuenta.

- Las actividades logísticas que demande el presente contrato (asignación de citas, programación, reprogramación de valoraciones, elaboración de informes y similares) serán asumidos por el contratista.

- El proponente al que se le adjudique el contrato deberá coordinar para que el equipo humano que disponga en el contrato cuente como mínimo dos (2) días para realizar inducción presencial en la entidad, recibir información sobre los Programas de Vigilancia Epidemiológica de la Entidad.

- La inclusión de la historia clínica ocupacional de los funcionarios de la Aerocivil está en formato digitalizado en el Software de la entidad “Kactus” bajo la custodia del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo tal como lo establece la Ley.

- El contratista, deberá entregar al finalizar el contrato un informe de condiciones de salud (diagnóstico general y actualizado del estado de salud de los funcionarios) de la entidad objeto de los exámenes correspondientes.

- Con un plazo máximo de 5 días calendario anteriores a la presentación de las facturas parciales, el contratista deberá junto con el representante por parte de la entidad realizar reunión de seguimiento de las actividades ejecutadas, por tal razón el contratista deberá contar con todos los registros que den cuenta de la ejecución del contrato (listados de asistencia, remisiones a EPS, cuadro de seguimiento de recomendaciones médicas entre otros), de esta reunión. De no presentarse factura en el mes, esta reunión se deberá realizar a más tardar el 25 de cada mes.

- Se debe realizarse valoración médica por salud ocupacional a todos los funcionarios que hayan tenido incapacidades medicas iguales o superiores a 30 días tanto de origen común, accidente de trabajo o enfermedad laboral; con el propósito de apoyar el proceso de readaptación laboral post incapacidad y hacer seguimiento a recomendaciones médicas que se hayan emitido por el ente de salud.

- Para las valoraciones médicas por salud ocupacional en la ciudad de Bogotá, se realizarán de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Lo anterior con previa coordinación y programación con el personal que realiza funciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur. De igual manera cuando se realicen las valoraciones médicas por salud ocupacional en los aeropuertos de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur deben ser informadas previamente a los funcionarios de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

- El apoyo logístico para la prestación del servicio desarrollará atención de primer respondiente cuando se presenten casos que requieran atención, realizará toma de presión arterial cuando sea solicitada por funcionarios aeronáuticos del CNA y CGAC (Oxímetro), organizar el archivo de las historias clínicas que reposan en la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur, manejo de agenda y demás ítems del contrato deberá presentar un informe diario sobre las personas que fueron atendidas por servicio médico tanto en Bogotá (CNA – CGAC) como en

los aeropuertos de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur. Adicionalmente realizará un informe mensual consolidado de todas las actividades realizadas en el contrato de servicio médico dirigido al servidor responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

- Para las valoraciones médicas de trabajo en alturas, debe verificarse previamente la coordinación de los cursos respectivos. El soporte normativo para esta actividad es la proferida por el Ministerio de la Protección Social, Hoy Ministerio de Trabajo. Deben incluirse también la realización de exámenes médicos de aptitud para el ingreso a los gimnasios y práctica de actividades deportivas, según los protocolos establecidos y dados a conocer a los funcionarios encargados de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Para las valoraciones médico deportólogo en la ciudad de Bogotá, se realizarán de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Lo anterior con previa coordinación y programación con el personal que realiza funciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur. De igual manera cuando se realicen en los aeropuertos de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur deben ser informadas previamente a los funcionarios de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

- Sobre las campañas de nutrición en los aeropuertos de Neiva, Ibagué, Leticia, Guaymaral (Bogotá), Florencia, Mariquita se realizarán una vez al mes y cada campaña tendrá una duración de cuatro (04) horas. La realización de este servicio tendrá previa coordinación en cuanto a las fechas de ejecución según programación con el personal que realiza funciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

  Con respecto al taller práctico de nutrición debe ser, dirigido por un nutricionista y estar diseñado para enseñar a los participantes cómo preparar comidas saludables, equilibradas y fáciles de integrar en su rutina diaria. Debe contar con una duración recomendada mínima de 90 minutos para mantener altos niveles de atención, combinando teoría breve con actividades prácticas constantes.

  El taller debe enmarcarse en la siguiente metodología: Introducción interactiva, actividad práctica (preparación de una receta saludable), dinámica educativa (identificación de hábitos y reforzamiento de conceptos), práctica complementaria y cierre (espacio para resolver dudas y compartir recomendaciones).

- El servicio de acompañamiento psicológico se realizará en jornada con horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo acuerdo con el supervisor del contrato se definirá la cantidad de días en la sede CNA de Bogotá según la necesidad del profesional.

- El Psicólogo debe brindar los siguientes acompañamientos: Atención clínica individual (con trabajadores que presentan estrés laboral o burnout, ansiedad o depresión, problemas de adaptación a turnos rotativos, dificultades familiares o trastornos del sueño) que tenga evaluación y seguimiento periódico y que pueda realizar remisión a psiquiatría cuando sea necesario; intervención en crisis (actuación inmediata ante eventos críticos como situaciones de alto estrés laboral o eventos traumáticos dentro de la operación) en donde las acciones deben ser de primeros auxilios psicológicos, contención emocional, acompañamiento post-evento, prevención de trastorno por estrés postraumático (TEPT); programas de promoción y prevención (talleres de manejo del estrés, regulación emocional, higiene del sueño, fatiga, carga mental, charlas sobre salud mental, desmitificación de la consulta psicológica, entrenamiento en habilidades blandas, cultura de autocuidado y reporte temprano); acompañamiento psicosocial laboral en articulación con seguridad y salud en el trabajo (identificación de factores de riesgo psicosocial, intervención en climas laborales complejos, mediación en conflictos laborales, apoyo en procesos de reintegro laboral, evaluación del impacto psicológico de la fatiga,

recomendaciones sobre ritmos circadianos, intervención en errores humanos asociados a carga mental y trabajo interdisciplinario con medicina aeronáutica).

- El psicólogo clínico con experiencia en infancia y adolescencia brindará acompañamiento psicológico a los funcionarios desde un enfoque clínico-familiar, fortaleciendo el bienestar emocional, el rol parental y el equilibrio entre la vida laboral y familiar. Previo acuerdo con el supervisor del contrato se definirá la cantidad de días en que atenderá el profesional según la necesidad en los siguientes aeropuertos de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur: Bogotá, Ibagué, Neiva, Leticia, Guaymaral y Florencia.

  Tendrá los siguientes enfoques de intervención y líneas de acompañamiento: Orientación en parentalidad (temáticas como crianza positiva y manejo de conducta, comunicación con hijos, manejo de tecnología y redes sociales, adaptación familiar a turnos y demandas laborales); apoyo emocional al funcionario (temáticas como estrés asociado a responsabilidades familiares, culpa parental por ausencia laboral o conflictos de pareja relacionados con la crianza); intervención en dinámicas familiares (temáticas como conflictos padres-hijos, dificultades de adaptación familiar, separaciones o cambios en el núcleo familiar); acompañamiento en situaciones especiales (hijos con dificultades emocionales o conductuales, trastornos del neurodesarrollo como TDAH, TEA entre otros, problemas escolares o de adaptación); programas de promoción y prevención (talleres sobre crianza en contextos de alta exigencia, manejo emocional en niños y adolescentes, prevención de riesgos en adolescencia, fortalecimiento del vínculo familiar); intervención en crisis familiares (contención emocional ante eventos críticos , orientación inmediata y rutas de atención, apoyo en situaciones de alto impacto familiar).

- El servicio de acondicionamiento físico y gimnasia en el trabajo deberá ser prestado por personal profesional acreditado académicamente, puede ser Profesional en educación física, Fisioterapia o cultura del deporte, con experiencia comprobada de mínimo dos (2) años para establecer rutinas personalizadas de ejercicio y liderar las sesiones de Pausas activas, Jornada activa tu cuerpo y mente y taller de relajación, por lo cual el contratista deberá relacionar en la propuesta presentada las hojas de vida del personal con el que prestará el servicio objeto del contrato al supervisor del mismo.

- El profesional realizará informe mensual de seguimiento que contenga reporte de desempeño individual, recomendaciones y adherencia al programa por grupos ocupacionales.

- De igual manera realizará un reporte de participación en gimnasia laboral que servirá como insumo para alimentar el programa de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

- Como parte del programa de Acondicionamiento Físico, se debe implementar la promoción de hábitos saludables, con el objetivo de fomentar estilos de vida que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los funcionarios, previniendo enfermedades y fortaleciendo su salud a largo plazo. Para ello, se incluirá orientación sobre: práctica regular de actividad física, manejo del estrés a través de técnicas de relajación, promoción de un sueño reparador y medidas de autocuidado de los servidores de la Aeronáutica Civil – Centro sur.

- Los horarios de intervención se establecerán mediante previa concertación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las necesidades de los funcionarios de la Regional Centro Sur, garantizando así una programación óptima y flexible que favorezca su participación y bienestar.

- Las actividades se desarrollarán de lunes a viernes, en los horarios de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m., asegurando que se adapten a la disponibilidad de los funcionarios.

- El contratista deberá garantizar la cobertura del servicio en la Regional Centro Sur y sus aeropuertos adscritos. Las actividades se prestarán de manera presencial, salvo que existan directrices del Ministerio de Salud o de la Aeronáutica Civil - Regional Centro sur que recomienden el uso de herramientas virtuales, ya sea por razones de prevención o de contingencia sanitaria.

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	PERFIL O ROL	CANTIDAD DE PROFESIONALES	% DEDICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Profesional en medicina y especialista en salud ocupacional o medicina del trabajo	1	**100%**	**Se valida en etapa precontractual**
2	Profesional Médico especialista en deportología o Fisioterapeuta	1	**20%**	
3	Profesional en Nutrición	1	**20%**	
4	Fonoaudiólogo	1	**20%**	
5	Optómetra	1	**20%**	
6	Apoyo logístico para la prestación del servicio - Auxiliar de enfermería o con estudios finalizados o en proceso en estas áreas.	1	**100%**	**Se valida en etapa precontractual**
7	Profesional en psicología y especialista en psicología clínica	1	**20%**	**Se valida en etapa precontractual**
8	Profesional en licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, Educación Física y Deporte, profesional en Ciencias del Deporte o profesional en Entrenamiento Deportivo, Cultura del Deporte o Fisioterapia	1	**20%**	

NOTA 1: Los requisitos a evaluar en etapa precontractual deben ser presentados junto con la oferta y de acuerdo con los documentos solicitados y demás consideraciones a continuación relacionadas

4.1. Requisitos del Personal

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**CANTIDAD**	**EXPERIENCIA**
Un (1) Profesional en medicina y especialista en salud ocupacional o medicina del	Médico especialista en Salud ocupacional o medicina del trabajo	N/A	Experiencia de 5 años en el ejercicio de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

trabajo Dedicación 100%			
Un (1) Profesional Médico especialista en deportología Dedicación 100%	Médico especialista en medicina del deporte	N/A	Experiencia de 3 años como médico deportólogo.
Un (1) Profesional en nutrición Dedicación 100%	Profesional nutricionista	N/A	Experiencia de 3 años como Nutricionista
Un (1) Apoyo logístico para la prestación del servicio Dedicación 100%	Auxiliar de enfermería o con estudios finalizados.	N/A	Certificados que acrediten 12 meses de experiencia como Auxiliar de Enfermería.
Un (1) Psicólogo/a Clínica Dedicación 100%	Un psicólogo especialista en psicología clínica	N/A	Experiencia de 3 años ejerciendo como Psicólogo/a Clínica.
Un (1) Psicólogo/a Clínica con experiencia en infancia y adolescencia Dedicación 100%	Un psicólogo especialista en psicología clínica con énfasis en infancia y adolescencia	N/A	Experiencia de 3 años en el campo de infancia y adolescencia.
Un (1) Profesional en optometría Dedicación 100%	Optómetra	N/A	Experiencia de 3 años como Optómetra
Un (1) Profesional en licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, Educación Física y Deporte, profesional en Ciencias del Deporte o profesional en Entrenamiento Deportivo, Cultura del Deporte o Fisioterapia Dedicación 100%	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, Educación Física y Deporte, profesional en Ciencias del Deporte o profesional en Entrenamiento Deportivo, Cultura del Deporte o Fisioterapia	N/A	Experiencia de 2 años como Profesional en licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, Educación Física y Deporte, profesional en Ciencias del Deporte o profesional en Entrenamiento Deportivo, Cultura del Deporte o Fisioterapia.

4.2. Documentos Soporte del equipo de Trabajo

Formato 38	Diligenciado y firmado por cada profesional propuesto.
Carta de intención	Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben

	presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.
	Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: Cargo Tiempo Laborado Objeto u Objetivo del cargo Contratante Contacto
Antecedentes	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación; Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República; Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional de Colombia, Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán aportadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. La entidad tendrá dos (2) días hábiles para la verificación de las hojas de vida; en caso de no cumplir, el contratista deberá allegar la(s) hojas de vida pendientes dentro de un (1) día hábil siguiente a la comunicación de la entidad. La aprobación de las hojas de vida se hará dentro de un (1) día hábil siguiente a la corrección de las hojas de vida.

ii. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

iii. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

iv. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

v. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

vi. El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor del contrato.

vii. Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

viii. Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.

ix. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el contratista podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.

- ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
- ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
- ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
- ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.

x. En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.

xi. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

Disponibilidad exigida:

- Cada profesional deberá estar disponible en al menos un **90% de las actividades programadas**, salvo causa justificada.
- La disponibilidad debe ser real, y cualquier sustitución deberá ser autorizada previamente por el Supervisor del Contrato.

5. GARANTÍA TÉCNICA

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Clave: APOY-9.0-12-011	**Versión: 2**	**Fecha de aprobación: 22/06/2022**